

INFORME FAVORABLE DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Denominación de la Obra: PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 100kW PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA.

Emplazamiento / Dirección: Estación de Depuración de Aguas Residuales (E.D.A.R) de Roquetas de Mar, Almería.

Promotor Público: CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMINETO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE con C.I.F.: V04253639 y domicilio social en Plaza de la Constitución nº 1, Roquetas de Mar, Almería.

Autor del Proyecto: D. Fernando Pérez Albalate. (Ingeniero Industrial) colegiado nº5501 del COIIAOC.

Dirección Facultativa (Ingeniero Industrial): D. Fernando Pérez Albalate.

Contratista titular del Plan de la obra: SOLAR JIENNENSE, S.L. CIF B23939480 c/ BEATRIZ NÚÑEZ, 10 . JAEN.

Fase/s del trabajo que ejecuta el Contratista titular del Plan relativa/s a su intervención en Obra: La instalación de sistemas de aprovechamientos de la energía solar fotovoltaica para autoconsumo sin acumulación para suministrar energía eléctrica 100 % renovable a la Estación de depuradoras de aguas residuales de Roquetas de Mar, Almería y en esencia consta de las siguientes unidades constructivas: Excavación de zanjas, Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, Incorporación de capa de bituminoso en frío, Ejecución de caseta para alojar inversores y cuadros.

Coordinador de Seguridad y Salud durante la Elaboración del Proyecto de la Obra: D. Fernando Pérez Albalate

Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra: D. Fernando Pérez Albalate.

Por el Ingeniero industrial que suscribe, en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra e Instalación referenciada, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista el Plan de Seguridad y Salud redactado en mayo de 2023, correspondiente a su intervención contractual en la instalación, copia del cual se adjunta a este Acta.

Analizando su contenido se hace constar:

Que en dicho PLAN, según lo establecido en el RD 1627/97, se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico redactado para esta obra.

Considerando que, con las indicaciones antes señaladas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere este Informe Favorable reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/97, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, que suscribe, procede a la remisión del presente Informe Favorable sobre el reseñado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se eleva para su aprobación por el CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMINETO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE. El Plan una vez aprobado se dará traslado por la empresa Contratista: a la Autoridad Laboral competente; al Servicio de Prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 314/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la Obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (Art. 7.4 del R.D. 1627/97).

Del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, acompañado de copia de este Acta la Empresa Contratista dará traslado a la Autoridad laboral competente, a efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 19 del RD 1627/97; quedando a disposición de cuantos indica el artículo 7º.4 del RD 1627/1997.

Cualquier modificación que se pretenda introducir a este Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados antes.

En Roquetas de Mar a 5 de mayo de 2.023

El Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra.

Fdo.: Fernando Pérez Albalate.

Ingeniero Industrial colegiado nº 5501 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental